

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA.

Girardota, veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00011-00
Proceso:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante:	JOSÉ AGUSTÍN MUÑOZ OCAMPO C.C 1.035.875.135.
Demandado:	OSCAR JOSÉ BALLESTEROS C.C. 73.081.984
Interlocutorio:	29 de 2024
Asunto:	Allega escritos, da traslado de la liquidación.

En atención a los escritos y anexos presentados por las partes obrantes a folios **60 al 63**, se atenderá a lo solicitado de la siguiente forma:

1. En atención a los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, obrantes a folios **60 al 62**, contenido de la actualización de las cuotas alimentarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, de la liquidación del presentada y que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de junio del dos mil veintitrés (2023), en la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 12.599.480.23)**. se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada.
2. En atención a las solicitudes del señor **OSCAR JOSÉ BALLESTEROS**, se pone de presente la liquidación presentada por la parte demandante folios **60 al 62**, remítase al correo: oscar-25@hotmail.com, sin embargo; se le informe al demandado que cualquier solicitud deberá realizarse a tevé de abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 006 fijado hoy 24 DE ENERO DEL 2024, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario